

JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (8 mayo 2013)

DERECHO DE INFORMACION

Formulario de solicitud de información para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., que se celebrará a las 12.00 horas del día 7 de mayo de 2013, en Madrid (28037) en las instalaciones de PRISA NOTICIAS, c/ Valentín Beato, 44, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora el día 8 de mayo de 2013, en segunda convocatoria. **Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria.**

D./D^a. _____, con N.I.F./C.I.F. _____, con domicilio en _____ y e-mail _____ solicita de los administradores de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa), las siguientes informaciones o aclaraciones o formula las siguientes preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta General de Accionistas convocada para el día 7 de mayo de 2013 en primera convocatoria y para el día 8 de mayo de 2013 en segunda convocatoria, y/o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por Prisa a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y/o sobre el informe del auditor:

[illegible]

Accionista Don/ Doña _____, **N.I.F./C.I.F:** _____

Entidad Depositaria:Código _____ Nombre _____

Cuenta de valores (Sucursal + DC+ nº cuenta) _____

Número de Títulos _____

Firma del accionista

En _____, a _____ de _____ 2013

CONDICIONES DERECHO DE INFORMACIÓN

JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. 8 de mayo de 2013

CONDICIONES DEL DERECHO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta de Accionistas convocada en primera convocatoria para el día 7 de mayo de 2013, y para el día 8 de mayo de 2013, en segunda convocatoria, previéndose la celebración en segunda convocatoria, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y/o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (que tuvo lugar el 30 de junio de 2012) y/o acerca del informe del auditor.

La información solicitada conforme a las previsiones del párrafo anterior será proporcionada al solicitante por el Consejo de Administración o, mediante delegación del mismo, por cualquiera de sus miembros facultados al efecto o por su Secretario. La información se facilitará por escrito, dentro del plazo que medie hasta el día de la celebración de la Junta General, y a través de la Oficina de Atención al Accionista.

No obstante, podrá denegarse la información solicitada, en los casos contemplados en la Ley y en el artículo 19.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Prisa.

El formulario por el que Ud solicita información puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com) . En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal: dirigido a la Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., al domicilio social de la Compañía (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (Avda. de los Artesanos 6, Tres Cantos, 28760 Madrid). En este caso deberá de ir firmado con firma autógrafa del accionista, quien deberá de acreditar su identidad mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de adjuntar un documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (nº de acciones, entidad depositaria...etc) para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.com>).